

**JUNTA ELECTORAL DEL
PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESOLUCION N° 59

Buenos Aires, 17 de marzo de 2026.

VISTO:

El proceso electoral interno convocado por el Partido Justicialista de la Provincia de Buenos Aires para la elección de consejos distritales y congresales provinciales, los comicios celebrados en pasado 15 de marzo del corriente año, las normativas partidarias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido proclamado el presidente del consejo provincial, los consejeros provinciales por rama y por sección, los 135 consejos distritales y los congresales provinciales.

Que, es necesario dar cumplimiento al artículo 65 de la carta orgánica partidaria.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

R E S U E L V E

Artículo 1°: Aprobar el proceso electoral interno en los términos del artículo 65 de la carta orgánica partidaria.

Artículo 2°: Encomendar a los apoderados partidarios a poner en conocimiento del Señor Juez Federal con competencia electoral de La Plata, las nóminas que resultaron proclamadas.

Artículo 3°: Notifíquese en la página web del partido, indicando día y hora de su publicación.